

Manual de Buenas Prácticas

Eduvim y el “*Peer Review*”

Febrero de 2015

**Dirección: Carlos Gazzera / Traducción: Augusto Gazzera /
Revisión: Emanuel Molina**

INDICE BUENAS PRÁCTICAS *PEER REVIEW*

INTRODUCCIÓN

Definiendo la “revisión de pares” [Peer Review]	4
Las opciones del Publisher acerca de por qué, cuándo y cómo llevar a cabo la revisión por pares	5
<i>¿Cuándo comienza el proceso de revisión por pares?</i>	5
<i>¿Cuáles son algunas excepciones a la práctica general en la búsqueda de revisión por pares antes de ofrecer un contrato? ¿Hay algunas circunstancias en las que se renuncia por completo a un Peer Review?</i>	5
<i>¿Los distintos tipos de libros requieren diferentes tipos de Peer Review?</i>	6
<i>¿Los distintos campos requieren diferentes tipos de Peer Review?</i>	6
<i>¿Requieren los proyectos multimodales, como plataformas digitales, aplicaciones y libros electrónicos mejorados un tipo diferente de revisión, a diferencia de los impresos y libros electrónicos estándar?</i>	6
<i>¿Es el Peer Review un proceso confidencial?</i>	7
<i>¿Cuántos informes deben ser solicitados, y en qué orden?</i>	8
<i>¿Cuántas veces deberá un manuscrito ser revisado?</i>	8

SELECCIONANDO REVISADORES (PEER REVIEWERS)

<i>¿Quién puede ser considerado cualificado para escribir Peer Reviews?</i>	9
<i>¿Dónde debería un Publisher buscar los revisores de pares [Peer Reviewers] apropiados? ¿Son aceptables las sugerencias de los autores?</i>	9
<i>¿Qué constituiría un conflicto de intereses que impida a alguien actuar como Peer Reviewer?</i>	10

TRABAJANDO CON EL PEER REVIEWS

<i>¿Cómo deberían ser remunerados los lectores de los informes?</i>	11
<i>¿Cuál es la cantidad razonable de tiempo para permitir que un Peer Reviewer lea y realice un informe sobre un manuscrito?</i>	12
<i>¿Qué debe hacer un Publisher cuando un Peer Reviewer falla en la producción de un informe en el plazo de tiempo aceptable? ¿Puede</i>	12

la compensación ser retenida en estos casos?

¿Qué debería hacer un Publisher cuando un informe presenta características obvias en contra de alguien o algo, sin motivo o lógica aparente? ¿Puede ser pasado por alto un informe encargado? ¿Cuál es la mejor manera de hacer saber a un Peer Reviewer sobre estas preocupaciones?

13

¿Si un informe se retrasa o de otra manera es rechazado, qué debería el Publisher decirle al autor?

14

COMPARTIENDO LOS PEER REVIEWS CON LOS AUTORES

¿Cómo debería un Publisher manejar opiniones divididas o negativas?

15

¿Se requiere una respuesta formal del autor en todos los casos? Si no es así, ¿cuáles son las excepciones?

15

¿Cuánta ayuda/edición/dirección debería el Publisher ofrecer con respecto a la respuesta de un autor a los informes de los lectores?

15

¿Deberían todos los miembros de la junta directiva editorial conocer la identidad de todos los Peer Reviewers? Si hay excepciones, ¿cuáles son?

16

PEER REVIEWS COMO DOCUMENTOS DE REGISTRO

Además del Publisher y el personal editorial ¿a quién se le permite conocer la identidad de los Peer Reviewers anónimos?

17

¿Deberían todos los miembros de la junta directiva editorial conocer la identidad de todos los Peer Reviewers? Si hay excepciones, ¿cuáles son?

17

Si los Peer reviews incluyen avales que podrían ser utilizados como propagandas de boletines informativos, etc., ¿cuál es la mejor manera de solicitar este tipo de uso a los Peer Reviewers?

18

¿Es siempre apropiado revelar la identidad de el/los Peer Reviewers a un autor?

18

¿Pueden los informes ser compartidos con otras editoriales si se decide no seguir adelante con el proyecto?

19

¿Qué pasa con el almacenamiento a largo plazo de los informes y la identidad de los colaboradores?

19

INTRODUCCIÓN

DEFINIENDO LA “REVISIÓN DE PARES” [PEER REVIEW]

La revisión por pares es el proceso a través del cual las editoriales universitarias alistan una serie de respuestas, por parte de expertos respetados ("pares"), a la contribución a la erudición, la enseñanza, y el debate público de una obra, cuestiones que se consideran para su publicación. Este proceso debe proporcionar información que permita al autor fortalecer un trabajo específico en progreso y ayudar, a su vez, a informar a la prensa sobre la decisión editorial. A través de la gestión de un proceso adecuadamente riguroso de Peer Review, una editorial universitaria desarrolla la publicación más fiel posible, protegiendo la impronta de la prensa y, a la vez, la de los líderes de la institución.

La práctica de la revisión por pares es esencial para la misión de la edición universitaria científica. Eduvim, como editorial universitaria, apoya activamente su concreción. Por tal motivo, se empeña en conformar un comité o consejo de edición que certifique la calidad académica de los libros publicados a través de la ya mencionada revisión por pares, con el fin de calificar para su acreditación ante comisiones evaluadoras, científicas, nacionales e internacionales.

El propósito de este documento, escrito por un Comité de expertos de la AAUP, y revisado e intervenido por la Dirección de Eduvim, es articular un conjunto de prácticas que constituyan un riguroso proceso de revisión por pares. La dirección de nuestra editorial reconoce, sin embargo, que este proceso es complejo e implica a muchos individuos. Así, si bien los pasos que se describen a continuación son reconocidos como las mejores prácticas de aceptación general, este documento no pretende ser una receta que describa una única manera de llevar a cabo una aceptable revisión por pares en todos los casos. Por otra parte, si bien es cierto que los Peer Review son altamente necesarios para continuar con un proyecto, sólo son una parte constituyente de una amplia gama de factores que incluyen, por ejemplo, las consideraciones de forma y presupuesto, las que en conjunto conducen a una decisión editorial.

LAS OPCIONES DEL PUBLISHER ACERCA DE POR QUÉ, CUÁNDO Y CÓMO LLEVAR A CABO LA REVISIÓN POR PARES

¿Cuándo comienza el proceso de revisión por pares?

La mayoría de las editoriales universitarias buscan revisiones por pares para la mayoría de sus libros como una propuesta de revisión completa del manuscrito antes de ofrecer un contrato; esto es considerado como una buena práctica. Sin embargo, hay excepciones aceptables (ver más abajo). Independientemente del momento y las circunstancias en las que se firmó un contrato para un libro, suelen especificar que el manuscrito completo debe obtener la aprobación de la editorial antes de que sea aceptado para su publicación. En la práctica, esta aprobación viene desde la Dirección de la editorial, que basa su decisión mayormente en los exámenes sustanciales de un manuscrito con otros elementos necesarios de un plan editorial. Así que, tarde o temprano, la gran mayoría de las publicaciones de nuestra editorial estarán sujetas al Peer Review.

¿Cuáles son algunas excepciones a la práctica general en la búsqueda de revisión por pares antes de ofrecer un contrato? ¿Hay algunas circunstancias en las que se renuncia por completo a un Peer Review?

Cada editorial tiene sus propios criterios para decidir qué tipo de libros se pueden poner bajo contrato sin mediar una revisión por pares. A veces la decisión de ofrecer un contrato es sensible al paso del tiempo, con la participación de un agente y no permite la revisión externa del manuscrito o propuesta. Pero incluso en estas condiciones bajo presión, el editor a menudo le pedirá a un erudito respetado una evaluación informal del proyecto y una opinión de reputación sobre el autor. Otras circunstancias en las que un contrato se ofrece a veces sin revisión formal por pares incluyen nuevas ediciones de trabajos publicados anteriormente, obras de referencia, publicaciones conjuntas y traducciones. La mayoría de los libros puestos bajo contrato antes de la revisión por pares eventualmente serán presentados al Consejo Directivo de la editorial para su aprobación final; para lo que hasta este punto el Peer Review del manuscrito completo normalmente será requerido. Varios editores acuden a la opción (a veces llamada "la elección del director") que renuncia no sólo a la revisión por pares, sino también (con el consenso del Consejo Directivo) el Peer Review para ciertos tipos de libros o para un cierto número de libros cada año. Si un proyecto es aprobado bajo esta opción, el editor podrá, no obstante, solicitar una revisión para ayudar en la corrección del manuscrito o bien posicionar el libro en el mercado.

¿Los distintos tipos de libros requieren diferentes tipos de Peer Review?

Monografías académicas, títulos comerciales, libros de texto, obras de consulta, volúmenes profesionales, arte y libros de arquitectura, la ficción y la poesía, y así sucesivamente tienen muy diferentes tipos de lectores previstos. Por lo tanto las preguntas que guían la revisión por pares deben reflejar las expectativas específicas para libros también específicos. Por ejemplo, no se espera que un libro de texto para uso en clase vaya a centrarse principalmente en la investigación de vanguardia en la misma forma que lo haría una monografía. Así, los peer reviewers de un libro de texto puede ser exigido sobre el nivel del discurso, el potencial de la clase, la accesibilidad y la estructura, además de preguntas sobre si el proyecto está al día. Por poner otro ejemplo: los interrogantes formulados a un revisor sobre un proyecto comercial podrían centrarse en la contribución del proyecto a la conversación intelectual, en oposición a un discurso exclusivamente académico. En general, el editor adquisidor debe formular preguntas al revisador (peer reviewer) que aclaren la intención formal de la obra y guíen al revisador en respuesta a sus fortalezas y debilidades.

¿Los distintos campos requieren diferentes tipos de Peer Review?

Las diferentes disciplinas trabajan con muy diferentes materiales y métodos, por lo que es inevitable que brinden distintos criterios y convenciones para el proceso de evaluación de los libros. La longitud y la profundidad de los informes de los revisores pueden diferir entre las humanidades, ciencias, ciencias sociales, y escuelas profesionales, tanto como las publicaciones eventuales de sí mismas. Los editores adquisidores suelen sintonizarse con respecto a esta variación del resultado, al igual que los miembros de la Junta Directiva editorial, que lo toman en cuenta en su evaluación general de una obra.

¿Requieren los proyectos multimodales, como plataformas digitales, aplicaciones y libros electrónicos mejorados un tipo diferente de revisión, a diferencia de los impresos y libros electrónicos estándar?

Los proyectos digitales y multimodales que llevan la impronta de una editorial universitaria deben atravesar un Peer Review para asegurarse de que su contribución académica esté alineada con la misión principal de la editorial. El momento y la elección de los colaboradores variarán en gran medida respecto al alcance del proyecto: grandes proyectos pueden requerir un consejo editorial que guíe el desarrollo de la fase de propuestas más adelante. Además de estudiosos de la materia, los expertos técnicos deben ser reclutados para asegurarse de que la interfaz esté diseñada con tecnología de última generación y las prácticas actuales de los usuarios en mente. A veces puede ser conveniente que un experto en tecnología se sienta en el consejo de redacción; aun siendo un

proyecto digital el que se presente a la Junta de Directivos para su aprobación. Esto variará de editorial en editorial y puede depender de la naturaleza del proyecto.

¿Es el Peer Review un proceso confidencial?

Las editoriales universitarias en general resguardan el anonimato de sus revisores, a menos que el peer reviewer desee tener su identidad revelada. El propósito es asegurar una discusión franca y completa de las debilidades y fortalezas del proyecto. En algunos casos, los revisores querrán saber los datos del autor de la obra en cuestión, para que puedan evaluar su posición en el campo, el lugar de su trabajo actual, la recepción de los libros anteriores, y así sucesivamente. En una fecha posterior, un revisor podrá acordar la utilización de una cita en los materiales de promoción, y en ese momento se le pedirá al peer reviewer renunciar a la confidencialidad.

Para asegurar la confidencialidad, los editores adquirentes pueden necesitar imponer ediciones menores sobre el informe de un peer reviewer. Estos proyectos pueden incluir referencias en la reformulación de la propia obra de un revisor o borrar menciones de áreas de especialización. Los revisores no siempre son conscientes de que están divulgando su identidad, y es responsabilidad del editor leer los comentarios cuidadosamente, con confidencialidad en mente. Sin embargo, los editores adquirentes deben asegurarse de que sus ediciones no amenazan la integridad de los comentarios del revisor. En caso de duda, lo mejor es enviar un documento marcado al peer reviewer y pedir permiso para enviar la versión editada para el autor.

¿Cuántos informes deben ser solicitados, y en qué orden?

En general, los editores buscan dos exámenes simultáneos de manuscritos. Pero cuando la editorial es ambivalente acerca de un proyecto, el editor podrá comenzar con una revisión y seguir con un segundo si el primero es favorable. Esto agrega tiempo al calendario de publicación, pero conserva los recursos en casos marginales.

Muchos manuscritos requieren dos revisiones positivas. En los casos en los dos primeros peer reviewers no están de acuerdo acerca de un manuscrito, el editor puede que desee solicitar una tercera opinión para "romper el empate." Trabajos interdisciplinarios también pueden beneficiarse de lecturas adicionales, al igual que los libros de texto y obras de referencia.

¿Cuántas veces deberá un manuscrito ser revisado?

El editor adquisidor y / o la Junta Directiva tienen que decidir lo que un proyecto prometedor necesita. A veces, un manuscrito que ha pasado por el Peer Review completo es puesto bajo contrato con la condición de que el trabajo se revisará de nuevo después de una extensa revisión, ya sea por uno de los revisores originales o por un tercer revisor independiente, según el editor de preferencia y la disponibilidad de la Junta Directiva.

SELECCIONANDO REVISADORES (PEER REVIEWERS)

¿Quién puede ser considerado cualificado para escribir Peer Reviews?

El objetivo principal de la revisión por pares es ayudar a elaborar el libro más fuerte posible. A raíz de eso, los exámenes por homólogos también ayudan a una editorial a tomar una decisión de publicación informada. A tal fin, los lectores deben ser elegidos por su nivel de experiencia, ya que se refiere a un proyecto editorial específico. Los revisores son típicamente académicos de alto nivel, con experiencia relevante en función de la evaluación del editor adquisidor. Los estudiosos que ya han publicado al menos un libro académico (o que tienen una publicación en edición) son los preferidos, aunque publicaciones de artículos extensos sobre temas relevantes son a su vez aceptables. Sin embargo, con la disminución del número de académicos (incluidos los experimentados) este requisito a veces tiene que ser matizado. Hay que tener en cuenta también que en algunas disciplinas o áreas de estudio emergentes, los líderes de opinión siguen siendo de facultades menores. Al revisar un libro destinado a la enseñanza, la amplia experiencia docente en el nivel de la audiencia prevista para el libro puede determinar el historial de publicaciones y el triunfo de la misma. Los periodistas, trabajadores del gobierno y funcionarios electos, escritores profesionales y artistas de fuera de la academia, con experiencia relevante, también se pueden utilizar como revisores en ciertas circunstancias. Es importante que el editor adquisidor preste atención a las decisiones tomadas y se prepare para defender la selección de lectores más adelante en el proceso. Los criterios mencionados representan las principales preocupaciones de un editor adquisidor respecto a la selección de peer reviewers apropiados. La mejor práctica incluiría estar atento a las preocupaciones secundarias, como atraer la atención de un profesor que pudiera estar interesado en un determinado proyecto de investigación o en la enseñanza, si se convierte en un libro con el tiempo. Del mismo modo, un académico muy respetado o experto como revisor podría estar disponible con fines de promoción, o de realizar un libro más tarde en su ciclo de vida. Es importante que el mejor peer reviewer disponible para un proyecto sea identificado primero, antes de considerar estos beneficios secundarios.

¿Dónde debería un Publisher buscar los revisores de pares [peer reviewers] apropiados?

¿Son aceptables las sugerencias de los autores?

Parte del trabajo del Publisher es el desarrollo de una red de asesores que debería ser tan robusta como la de los posibles autores. El proceso de selección de peer reviewers por parte del Publisher

puede ser informado, pero debe ser independiente de las sugerencias del propio autor. También puede ayudar que el autor solicite algún nombre de los académicos que éste prefiere no revisen su manuscrito.

Del mismo modo, las sugerencias de los asesores de confianza, como otros autores de prensa en el campo, los miembros del consejo directivo, y los editores de serie pueden ser útiles. Sin embargo, un cierto grado de independencia y evaluación por parte del Publisher es crucial. Otros autores pueden tener sus propias prioridades y sesgos, y mientras éstas son raramente conscientes de manipulación, pueden tener una influencia desproporcionada sobre el veredicto emergente a través del Peer Review.

¿Qué constituiría un conflicto de intereses que impida a alguien actuar como peer reviewer?

La mejor práctica dicta que el Publisher debería alejarse, en la búsqueda de peer reviewers, de familiares, conexiones existentes o anteriores al matrimonio, y de sus colegas en el mismo departamento o institución. Asesores de tesis o miembros del comité directivo no son revisores apropiados para primeros libros. Hay grandes zonas grises que podrían requerir mayor discusión: la colaboración antigua o preexistente, como la participación en un volumen editado o de co-autoría de documentos, por ejemplo, deben definirse cuidadosamente. Una buena práctica sería pecar de pocos o de ningún conflicto percibido por el peer reviewer. En determinadas circunstancias, podrían hacerse excepciones, en consulta con el supervisor del Publisher.

TRABAJANDO CON EL PEER REVIEWS

¿Cómo deberían ser remunerados los lectores de los informes?

Las editoriales generalmente ofrecen a los lectores un honorario a cambio de sus evaluaciones de las propuestas de libros y manuscritos. Es importante que la compensación se conozca como un honorario en oposición a una tasa. En primer lugar, destaca el hecho de que la provisión de la revisión por pares es una responsabilidad que va junto con ser un buen ciudadano de la comunidad académica. Si bien en cada ocasión puede ser irrazonable esperar que un erudito proporcione una revisión, en general se espera de los estudiosos que aporten como críticos expertos de las obras de sus compañeros. En segundo lugar, se señala el hecho de que una editorial no compra un dictamen pericial en la forma en que, por ejemplo, un abogado defensor paga a un experto para ofrecer una lectura particular de algunas pruebas. Se le solicita a un revisador de un manuscrito o propuesta, que presente una evaluación sincera, bien apoyada sobre la base de los méritos del proyecto

Un honorario generalmente toma una de estas dos formas: se le puede ofrecer al peer reviewer un pago en efectivo o bien una selección de libros del catálogo de la editorial hasta alcanzar una cierta cantidad de pesos (generalmente mayor que la cantidad del pago en efectivo ofrecida, ya que el costo unitario de los libros es significativamente menor para los propios editores). Al lector se le da a menudo una elección entre estas dos opciones. El Publisher debería articular los detalles de los honorarios a un lector potencial en sus consultas iniciales, antes de que comience el trabajo de revisión. Esto podría incluir la especificación de ciertas categorías de libros que no son elegibles para la selección. Idealmente, cada editorial tendrá sus propias condiciones generales, conocidas por el Publisher, en el rango aceptable de honorarios para los manuscritos y propuestas para que los lectores reciban una remuneración adecuada por su trabajo en los distintos ámbitos en los que la editorial pública. Las cantidades deberían reflejar la calidad del trabajo que se solicita al peer reviewer. Por ejemplo, pedir a un revisador evaluar un manuscrito especialmente extenso, o que éste presente un informe en un inusual breve período de tiempo, son situaciones que a menudo justifican el aumento de la cantidad de honorarios. Aunque el tamaño de un honorario dependerá en parte del presupuesto de la editorial, un honorario para la revisión de un manuscrito completo generalmente cae en el rango efectivo de \$ 1.000 (mil) - \$ 1.500 (mil quinientos) pesos argentinos y un %20 más de esa cantidad si el lector acepta los honorarios en los libros. En general se supone que los honorarios se pagan cuando los revisores presenten sus respectivos informes. Además, si la editorial publica finalmente el trabajo que se revisa, el revisor en la mayoría de los casos recibe una copia gratis de este trabajo.

¿Cuál es la cantidad razonable de tiempo para permitir que un peer reviewer lea y realice un informe sobre un manuscrito?

Aunque en general es tanto un interés del autor y de la editorial recibir los reportes lo más rápido posible, el Publisher debe ser consciente del hecho de que concretar una revisión correcta de un manuscrito conlleva tiempo y trabajo. Es costumbre dar a revisores entre 6 y 8 semanas para leer un manuscrito por completo. Puede que sea necesario permitir más tiempo para proyectos particularmente grandes o complejos. El Publisher y los colaboradores deben ponerse de acuerdo sobre una fecha límite antes de iniciar la revisión, y por lo general se recomienda que el Publisher o el asistente verifiquen con los peer reviewers una vez que se complete el plazo. El editor adquisidor o su asistente deben rastrear las fechas de vencimiento para las revisiones en algún tipo de base de datos, una herramienta esencial, dado el volumen de proyectos que el Publisher tiene para su revisión en un momento dado.

¿Qué debe hacer un Publisher cuando un peer reviewer no cumple en la producción de un informe en el plazo de tiempo aceptable? ¿Puede la compensación ser retenida en estos casos?

El Publisher o sus asistentes deberían comunicarse con los revisores cuando los plazos de los informes se acercan para recordarles de la fecha de vencimiento y para proporcionar una oportunidad para que se comuniquen si se llegaran a dar posibles retrasos, al igual que el Publisher lo hace con los autores y los plazos de sus manuscritos. Dado el tiempo que puede tomar asegurarse de que los lectores mantengan tiempos apropiados para un proyecto, los retrasos modestos (1-2 semanas) generalmente se aceptan y acomodan. Sin embargo, un peer reviewer que se pierda la fecha límite inicial es probable que pierda otra próxima, y por ello el Publisher debería extremar la prudencia en la concesión de las extensiones más largas (un mes o más). Si un segundo plazo pasa sin una revisión, el Publisher debería tomar medidas para alinear a un revisor adicional, en lugar de correr el riesgo de retardar más sobre el autor. Un nuevo revisor también debería ser contratado si un peer reviewer pierde la fecha límite inicial y no responde a las preguntas. En ocasiones, los revisores pueden presentar informes incompletos o extremadamente breves, y el Publisher debería ser capaz de convencer al revisor para completarlo como se es de esperar en el proyecto. Si una revisión completa no llega, una editorial puede decidir compensar al revisor sólo parcialmente. Y si un revisor no presenta una revisión, la editorial no es responsable del pago de los honorarios. Sin embargo, si la editorial decide que ya no necesita un informe encargado (por ejemplo, si un proyecto se adjudica a

otra editorial en la competencia) el peer reviewer todavía debe ser compensado, aunque el informe aún no ha sido entregado.

¿Qué debería hacer un Publisher cuando un informe presenta características obvias en contra de alguien o algo, sin motivo o lógica aparente? ¿Puede ser pasado por alto un informe encargado? ¿Cuál es la mejor manera de hacer saber a un peer reviewer sobre estas preocupaciones?

La revisión por pares tiene por objeto proporcionar una evaluación honesta y rigurosa de los méritos de un proyecto, y los informes arquetípicos pueden ser tanto una forma de arte como los manuscritos que se consideran. El revisor debería idealmente evaluar la perspicacia y originalidad del autor, la fuerza de sus argumentos, y la naturaleza y el alcance de la posible contribución que hará al trabajo. Los mejores informes ofrecen consejos para ayudar a un proyecto a realizar su máximo potencial. Es responsabilidad del Publisher evaluar las opiniones y garantizar que los colaboradores han cumplido con sus expectativas, y en el modo apropiado. Los informes que no se ocupan de estos componentes en una obra, que ofrecen un apoyo insuficiente para las evaluaciones de un revisor, o que en su debido caso "atenten" hacia un autor o sus ideas no proporcionan una guía útil para el Publisher, los autores, o la Junta Directiva.

Tras la recepción de una revisión opaca o problemática, una que por ejemplo no muestre ningún compromiso real con el manuscrito o propuesta original, es totalmente apropiada para el Publisher hacer seguimiento más profundo y preguntar por la amplificación o la claridad de ciertos aspectos, esto por el bien del autor y la editorial misma. En general, la especificidad es importante en tales situaciones. El objetivo final es asegurar una revisión adecuada, y así, dar al lector la oportunidad de volver a revisar el informe es, en la mayoría de los casos, una actividad que vale la pena.

Por otro lado, si un informe es erróneo porque el revisor está claramente sesgado en contra de un autor o de su enfoque a una temática en particular, se debería entonces pedirle a éste abandonar la evaluación de la obra. Es difícil saber si es el Publisher quien debería abordar las fallas de este tipo de informes con el revisor, pero un informe injustamente perjudicado u hostil no tiene que ser necesariamente compartido con el autor, y en muchos casos no se le debería mostrar a la Junta Directiva tampoco. En ocasiones, y dependiendo de la política de la situación, el Publisher puede querer hablar sobre esos informes con sus supervisores. Por el bien de la conveniencia, a menudo es mejor extender la cortesía habitual a un revisor de este tipo y procesar su honorario, incluso si no se tendrá en cuenta el informe.

¿Si un informe se retrasa o de otra manera es rechazado, qué debería el Publisher decirle al autor?

En general, la transparencia en la relación autor-editor es equivalente, y cualquier retraso en el proceso de revisión debe ser transmitido al autor. Sin embargo, la fuente de demora puede no siempre ser revelada. Al decidir informar al autor que la demora se debe a la tardanza del revisor, una cosa a tener en cuenta es que el Publisher debería evitar dar la impresión de que el informe fue elaborado a toda prisa o sin orden ni concierto. Los Peer Review necesitan tener autoridad para con un autor, ya que, al menos en parte, constituyen la base del juicio de una editorial sobre si aceptar o rechazar un original. Si un lector envía una opinión bien construida pero se retrasó, el hecho de que se haya retrasado no debe socavar su fuerza. Este problema no se plantea, sin embargo, cuando los retrasos se deben a un lector que o bien nunca presentó un informe o la presentación que realizó fue fatalmente inaceptable. En estos casos, los autores deben saber que un revisor es la fuente de un retraso, aunque en última instancia es el papel del Publisher gestionar el proceso de revisión por pares de manera eficiente y hábilmente.

COMPARTIENDO LOS PEER REVIEWS CON LOS AUTORES

¿Cómo debería un Publisher manejar opiniones divididas o negativas?

La revisión de pares rara vez lleva a una clara decisión de determinar si está "bien" o "mal". Los informes inevitablemente varían en la fuerza y la evidencia de sus opiniones, y los revisores pueden traer sus propias expectativas y conocimientos en la revisión. En los casos en que las opiniones de los peer reviewers divergen, un primer paso útil es para el Publisher solicitar una respuesta preliminar por escrito al autor sobre los comentarios, para ver lo bien que los revisores responden a las críticas y delinear, así, si en ese caso es razonable y convincente que continúen desarrollando el proyecto. Si lo hacen, el editor tiene la opción de solicitar otra opinión; preguntar al autor sobre la revisión y volver a presentar el trabajo, para luego enviarlo a revisar de nuevo; o en algunas circunstancias, proceder a la Junta Directiva para la aprobación definitiva de la opinión de apoyo y respuesta reflexiva del autor.

Si las opiniones son abiertamente negativas, pero el Publisher siente que el proyecto sigue siendo viable, él/ella puede subrayar próximos pasos para mover el proceso adelante hacia una eventual publicación y trabajar con el autor para desarrollar el proyecto. Sin embargo, el Publisher debe aclarar con el autor cuál es el marco de tiempo o en todo caso, informarle tan pronto como sea posible si es que la publicación del libro en la editorial ya no es posible.

¿Se requiere una respuesta formal del autor en todos los casos? Si no es así, ¿cuáles son las excepciones?

Con algunas excepciones, una respuesta formal por parte del autor debe ser solicitada en todos los casos antes de que un proyecto sea llevado a la Junta Directiva para su aprobación. Una excepción es cuando los informes son fuertes, el proyecto es competitivo, y la respuesta de la editorial es sensible al tiempo.

¿Cuánta ayuda/edición/dirección debería EL Publisher ofrecer con respecto a la respuesta de un autor a los informes de los lectores?

El autor, en última instancia, es responsable de su respuesta. Pero puede haber un poco de diálogo sobre el contenido y el tenor de la respuesta. el Publisher debe ayudar al autor a escribir una respuesta que ofrezca una estrategia de revisión y que se dirija a la crítica de los revisores de una

manera productiva. El Publisher debe resaltar las áreas del peer review que deben abordarse y que probablemente serán de mayor preocupación para la editorial y el Comité Directivo de publicaciones.

¿Qué debe primar: la preferencia del Publisher sobre cómo un libro debe estar editado o la Evaluación de los peer reviewers? ¿Cuánto debe preponderar el criterio del Publisher sobre una revisión correcta?

A veces, la editorial y la visión del autor de una obra no se alinean con la de los peer reviewers. Por ejemplo, un revisor más erudito puede recomendar la adición de un aparato de referencia más extenso a un libro comercial. En cada caso, el camino hacia adelante implicará discusiones entre el Publisher y el autor quienes, en última instancia, tendrán que ponerse de acuerdo sobre una estructura ideal para el trabajo. Puede ser una cortesía útil para los revisores informar si su consejo no se sigue en absoluto. Esto ayudará sorpresas al momento de recibir el libro finalmente publicado.

PEER REVIEWS COMO DOCUMENTOS DE REGISTRO

Además del Publisher y el personal editorial ¿a quién se le permite conocer la identidad de los peer reviewers anónimos?

La integridad del proceso de revisión se basa en el anonimato, y el Publisher debe acercarse a cada revisor con el compromiso de mantener el anonimato. Al solicitar una revisión, sin embargo, el Publisher debería dejar que los revisores sepan que sus comentarios e identidad serán compartidos con el personal de prensa y con los miembros de la Junta de Facultad. El personal puede incluir a otros editores o miembros del departamento de marketing. Pero todo el personal editorial de la universidad debería estar bajo compromiso en cuanto a la confidencialidad del proceso de revisión.

El proceso de revisión de propuestas y manuscritos pretende ser totalmente distinto a cualquier revisión profesional a la que los autores suelen someterse –de contratar una revisión de tenencia. Por esta razón, los Publisher están fuertemente desalentados de compartir materiales con los comités de contratación, de tenencia, y de promoción del autor. No se les pide a los peer reviewers comentar las experiencias profesionales de un autor más allá de lo que se transmite en la propuesta o manuscrito en sí, y por lo que representa un mal uso de los informes de lectores reutilizar los mismos en cualquier situación profesional más allá de la del mundo editorial. Por supuesto, el resultado de una revisión por pares en una editorial universitaria y el proceso de publicación, a menudo tendrán un impacto considerable en las evaluaciones profesionales de ese autor, pero es fundamental que las intenciones del proceso de revisión del manuscrito se mantengan a diferencia de cualquier otro proceso de evaluación.

Finalmente, aclaramos que si los miembros de una contratación o del comité de tenencia y promoción piden copias de las revisiones del manuscrito, el Publisher debe negarse a proporcionarles dicho trabajo, y debería contactarse con el autor para decirle que se comunique con el comité sobre el asunto directamente. Sin embargo, el Publisher puede optar por informar a los comités de contratación o de tenencia y de promoción sobre el estado actual del proyecto.

¿Deberían todos los miembros de la Junta Directiva editorial conocer la identidad de todos los peer reviewers? Si hay excepciones, ¿cuáles son?

Como la función de la Junta Directiva editorial es evaluar la integridad del proceso de revisión, es esencial que la identidad de los revisores sea compartida con los miembros del consejo/junta. Sin

embargo, incluso en esta etapa, es importante que la promesa de anonimato de los revisores sea incorporado en la preparación de los materiales de los materiales trabajados.

Si los Peer Reviews incluyen avales que podrían ser utilizados como propagandas de boletines informativos, etc., ¿cuál es la mejor manera de solicitar este tipo de uso a los peer reviewers?

Muchas editoriales cosechan propagandas de los informes de los revisores, aunque este proceso, debido a cuestiones de anonimato, no puede ser automatizado. Si una editorial desea extraer observaciones de un informe, es esencial que el personal de la editorial pida permiso al revisor y le recuerde que el uso de sus palabras en los materiales de marketing podría revelar su identidad. El revisor en ese momento tal vez desee leer las pruebas o refinar sus comentarios, y en esa ocasión, los compañeros ofrecerán como parte de sus informes la creación de una propaganda, de la que algunos críticos experimentados podrán disponer en las primeras etapas. Si el revisor acepta explícitamente el uso de la propaganda, no hay necesidad de volver a requerir permiso en etapas posteriores, aunque es cortés compartir pruebas por si el lector desea alterar sus comentarios.

¿Es siempre apropiado revelar la identidad de el/los peer reviewers a un autor?

A pesar de que los revisores se acercan con la promesa de anonimato, en ocasiones se les pedirá que sus identidades sean reveladas, ya sea debido a una filosofía de apertura o, en algunos casos, debido a que un revisor desea estar en contacto con el autor durante el seguimiento. Bajo estas circunstancias, es mejor, por lo general, pedirle al autor la respuesta a sus exámenes antes de revelar la identidad del revisor, para preservar las buenas relaciones.

Muchos autores también desean reconocer a los peer reviewers por su nombre en el libro, siempre y cuando éste se publique. Pocas editoriales revelan todas las identidades de los revisores, ya que esto requeriría la aprobación de todos los colaboradores. Pero en ocasiones, el Publisher puede preguntar a los colaboradores si se sienten cómodos siendo reconocido por su nombre en el libro. Si no, también pueden ser acreditados como "revisores anónimos". Otra opción es que si la editorial tiene una manera de informar a los revisores sobre el resultado de la Junta Directiva, que el Publisher a menudo supervisa, esto puede ser una ocasión propicia para consultar a un peer reviewer acerca de las cuestiones de identidad, y también plantear la posibilidad de extracciones textuales de la revisión con fines de comercialización.

¿Pueden los informes ser compartidos con otras editoriales si se decide no seguir adelante con el proyecto?

Cada Publisher experimentará una situación en la que el proceso de revisión por pares no da lugar a un contrato o a la no aprobación del Consejo Directivo. En algunos casos, con el fin de ayudar a un autor a encontrar una alternativa viable de publicación, el Publisher puede compartir informes con editores, para ayudar a acelerar el proceso de toma de decisiones para todas las partes involucradas. Los comentarios sólo deben ser solicitados por y para otro Publisher, nunca a través de autor. En cualquiera de estas situaciones, el Publisher debe ponerse en contacto con los revisores, explicar la situación, y pedir su permiso. Si un usuario no desea que su revisión sea compartida, el Publisher no debe pasarlo a la otra editorial.

¿Qué pasa con el almacenamiento a largo plazo de los informes y la identidad de los colaboradores?

Los informes se convierten en parte de los fondos de archivos de cualquier editorial, en ambos formatos: digitales e impresos. La utilidad de los informes de lectura tras la publicación del libro por lo general disminuye, aunque los comentarios pueden ser de interés en un sentido histórico. Para todos los propósitos prácticos, puede que no sea posible mantener el anonimato a perpetuidad. Muchas editoriales han optado por adherirse a los protocolos de embargo de su institución matriz en los archivos de revisión de tenencia y promoción.

Estos suelen fijar la duración de la protección lector por períodos de 50 años posteriores a la revisión, o este periodo de tiempo también puede ser referenciado en el momento de la decisión. Esas editoriales que guardan sus archivos de libros con sus bibliotecas o repositorios institucionales deben consultar activamente con los directores de colecciones para tener la certeza de que, a medida que los materiales son digitalizados, las cuestiones de anonimato se discutan de acuerdo a protocolos acordados.



Este Documento fue elaborado por Carlos Gazzera y Emanuel Molina (**Eduvim**) tomando como base la traducción del Documento *Mejores Prácticas para el Peer Review* del Comité de Adquisiciones de la AAUP (Asociación Americana de Editoriales Universitarias) integrado por:

Mary Francis, (California), Susan Wallace Boehmer, (Harvard), Catherine Cocks, (Iowa), Mick Gusinde-Duffy, (Georgia), Christie Henry, (Chicago), Philip Leventhal, (Columbia), Matt McAdam (Johns Hopkins). Febrero de 2015. [Traducción Augusto Gazzera, Revisión Carlos Gazzera y Emanuel Molina

Versión en Español 2015

© Eduvim

Autorización

© AAUP